

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Cesión de derechos por defunción.					
DESCRIPCIÓN					
Se lleva a cabo el cambio cuando el titular de un local dentro de un mercado del municipio de Naucalpan haya fallecido.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 115, fracción III, incisos d) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 123; del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez; 1 frac. VI, Art. 32 frac. IV inciso b, Art. 43 frac. IV, Art. 53, Art. 55, Art. 56, Art. 57, Art. 61 frac. I, II, III, IV, VI, VII, IX, X, XI, Art. 62.; del Reglamento Orgánico Municipal de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez 2020 vigente, Art. 13.3 frac. XI, XII, XIV, XV, XLVI, XLVII, Art. 13.4; Art. 1, Art. 2, Art. 3 frac. IX, XVIII, XIX, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, Art. 50, Art. 51, Art. 52 frac. I, II del Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las Vías Públicas y/o Áreas de Uso Común del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Cesión de Derechos por Defunción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Hasta en tanto no se efectúe otro trámite de modificación.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SÍ	NO	X	DIRECCIÓN WEB
					N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A petición del interesado por fallecimiento de un comerciante permanente o locatario.			

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
Se deberá dar aviso a la Jefatura de mercados de la Dirección de Atención al Comercio dentro de los quince días hábiles siguientes al fallecimiento del titular del local comercial.			
A. Para regularizar la Concesión y su Constancia correspondiente, para ejercer el comercio en los Mercados Públicos y/o Centrales de Abasto, se requiere:			
I) El beneficiario deberá presentar una solicitud por escrito anexando los siguientes documentos:			
a) Copia certificada del acta de defunción del comerciante registrado.	SI	1	Art. 1, Art. 2, Art. 3 frac. IX, XVIII, XIX, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, Art. 50, Art. 51, Art. 52 frac. I, II del Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las Vías Públicas y/o Áreas de Uso Común del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
b) Identificación oficial del beneficiario; y	SI	1	
c) Documento que acredite el legal ejercicio del comercio en los mercados públicos.	SI	1	
II) A falta de beneficiario, deberá presentarse una solicitud por escrito firmada por la persona interesada, anexando los siguientes documentos:			
a) Identificación oficial del solicitante;	SI	1	
b) Copia certificada del acta de defunción del comerciante registrado;	SI	1	
c) Documento que acredite el legal ejercicio del comercio en los mercados públicos del finado; y	SI	1	
d) Comprobar los derechos de sucesión, a través de la sentencia debidamente ejecutoriada emitida por la autoridad	SI	1	

judicial competente o por los medios legales correspondientes.

<p>III) Tratándose de incapaces, su Representante Legal deberá acreditarse con la documentación respectiva, para llevar a cabo los trámites señalados en las fracciones que anteceden.</p> <p>La Dirección de Atención al Comercio, cancelará la Concesión y su constancia o Cédula de Empadronamiento que excedan de uno y que se hubieran expedido a un mismo comerciante.</p>	SI	1	
--	----	---	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE	60 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	15 días.
COSTO	Sin Costo	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que se cumpla con todos los requisitos que establece el Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las Vías Públicas y/o Áreas de Uso Común del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría de Desarrollo Económico.		Dirección de Atención al Comercio.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Alfredo Vinalay Mora.		
DOMICILIO	CALLE	No. INT. Y EXT.	39, primer piso.
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez.
C.P.	53050	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX
55	5373-7888	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO			
N/A			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO	CALLE	No. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A

C.P.	N/A	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
------	-----	-----------------------------	-----

LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES		N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿La cesión de derechos por defunción de un locatario en un mercado de algún mercado del municipio tiene costo alguno?
RESPUESTA	No.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Contar con una concesión dentro de un mercado del Municipio de Naucalpan de Juárez.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. GUILLERMO ORTEGA RAMÍREZ DIRECTOR DE ATENCIÓN AL COMERCIO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>MTRO. ALFREDO VINALAY MORA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>20/MAYO/2021</p>
--	--	---